

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

VISTO

La nota elevada por el Esp. Pablo Rubén Tenaglia en su carácter de Director Adjunto de la Red Latinoamericana-COMEDHI y el Dr. Javier Britch, Presidente de la Red Latinoamericana de ODS, solicitando el Aval Institucional de la FCC y declarar de Interés Institucional al Primer Simposio Latinoamericano: Institucionalidad y ODS a realizarse el día 29 de Abril de 2021.

Y CONSIDERANDO:

Que este Simposio Latinoamericano, con referentes internacionales, pretende la construcción de una cultura de la Sostenibilidad en las instituciones, insistiendo en la necesidad de implementar a nivel institucional planes que contemplen de manera explícita la totalidad de los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS). Este nuevo modelo de desarrollo comprometido por todos los países miembros de Naciones Unidas en septiembre de 2015 a través de la firma de la agenda 2030.

El HCD reunido en Comisión sugiere que se otorgue aval institucional y se declare de interés al Primer Simposio Latinoamericano: Institucionalidad y Objetivos de Desarrollo Sustentable (ODS).

Por ello

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Otorgar el Aval Institucional y declarar de Interés Institucional al **Primer Simposio Latinoamericano: Institucionalidad y Objetivos de Desarrollo Sustentable (ODS)**, a realizarse el día 29 de Abril de 2021, evento organizado en conjunto por la Red Latinoamericana de los ODS (Red Lat ODS) y la Red Latinoamericana en Comunicación, Educación e Historia (COMEDHI).

ARTÍCULO 2°: Protocolícese, dese amplia difusión. Oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL DOS MIL VEINTIUNO.



Lic. Jorge Guevara
Secretaría de Asesorías y Dirección Institucional
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba



Mgter. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN HCD|FCC Nº 016/21